
“Sanción a empresas que eludan la seguridad”

(Excélsior, 18 de mayo de 1985)

El Programa Nacional de Salud y Seguridad para los Trabajadores de las Empresas contiene diversas medidas que responden a las metas de prevención de riesgos laborales. Entre aquéllas se encuentran la de estudiar las 2,000 empresas con mayor índice de siniestralidad, la de aplicar 5,000 cédulas de autoevaluación de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo en la pequeña y mediana industria que presente tasas de incidencia superiores a la media nacional; la de establecer un programa de formación de promotores en seguridad en el trabajo y otro de prevención de accidentes de tránsito. Con respecto al último punto, es notable el peso de los accidentes en trayecto en el total de riesgos de trabajo que alcanzó en 1984 el 30%. De ser confiable la cifra anterior proporcionada por la citada fuente informativa, los accidentes en trayecto totalizarían 177,000 durante el año anterior, lo cual contrasta con los datos de 1983. Durante ese año, se habían registrado 66,893 accidentes en trayecto que representaron el 12% del total de riesgos de trabajo.

En lo que concierne a los días de incapacidad temporal, también se verifica en 1984 un incremento en relación a 1983: el aumento es de aproximadamente 8%.

En cuanto la vigilancia ejercida por las autoridades sobre la observancia de las empresas a las normas de seguridad laboral, el secretario del trabajo indicó que se multará a aquellos centros que no las cumplan y como medida extrema se clausurará el establecimiento. Las medidas punitivas de esta índole no son novedosas y sus resultados han sido

magros. Por lo demás, destaca la persistente ausencia en el discurso estatal acerca de los riesgos de trabajo el prácticamente nulo espacio otorgado a la participación de los trabajadores, la cual está lejos de agotarse en las comisiones mixtas, en la tarea de eliminación de la insalubridad fabril. Asimismo, no se menciona alguna meta relativa a la recolección y evaluación veraz y confiable acerca de la morbilidad laboral. Como es sabido, en esta área el subregistro es notable, dado que en una población de 6 millones de trabajadores asegurados, se reconocen algo más de 4,000 enfermedades profesionales cada año.